# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 634 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 12 NOV 2024

**VISTOS:**

El Proveído Nº 3118-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2664-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 001967-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 212-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1773-2024-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Mtro. Mario Maldonado Valenzuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con escrito de registro Nº 2444118, de fecha 19 de julio de 2024, el Mtro. Mario Maldonado Valenzuela, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Distrital de Hualla - Víctor Fajardo que obra en el expediente administrativo, el 03 de julio de 2024 falleció Higidia Valenzuela Saccatoma de Maldonado, madre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 051-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Mtro. Mario Maldonado Valenzuela tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 001967-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Mtro. Mario Maldonado Valenzuela;

Estando a la Opinión Legal Nº 212-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** OTORGAR la bonificación por sepelio y luto al Mtro. MARIO MALDONADO VALENZUELA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 634 -2024-UNSCH-R



**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : | 9001 Acciones Centrales |
| **PRODUCTO** | : | 3999999 Sin Producto |
| **ACT/AI/OBR** | : | 5000003 Gestión Administrativa |
| **META-FINALIDAD** | : | 00004 - 0000870 Fortalecimiento Institucional |
| **SEC-FUNC** | : | 0030 |
| **RUBRO** | : | 00 Recursos Ordinarios |
| **ESPECÍFICA DE GASTO** | : | 2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo |

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods